

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 28 de 2022

Al despacho se encuentra demanda de pertenencia en virtud de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por Cesar Augusto Ortiz Arteaga en contra de herederos indeterminados de Vicente Ariza Ariza y personas desconocidas que crean tener derecho respecto del inmueble denominado "Aro" o "Divino Niño" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315-4912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional.

### CONSIDERACIONES

Dentro del trámite del proceso se observa que mediante auto de fecha 25 de enero de 2022, la presente demanda fue inadmitida, concediéndose a la parte demandante el término de cinco días para que subsanara las incongruencias anotadas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, dicha decisión fue notificada en estado el día 26 de enero de 2022; venciéndose en silencio término para tal fin el día 2 de febrero de la misma anualidad.

En vista de lo anterior y como quiera que no se obtuvo pronunciamiento alguno por medio del cual se pretendiera subsanar la demanda, se procede a dar aplicación a la norma precitada en el sentido de rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

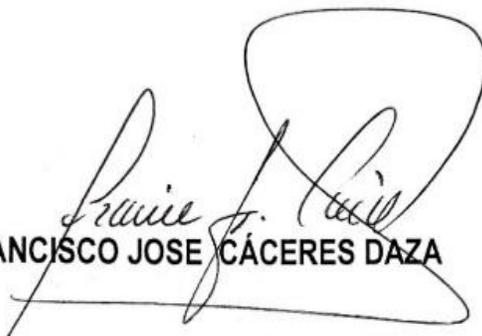
### RESUELVE

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda de pertenencia promovida por Cesar Augusto Ortiz Arteaga en contra de herederos indeterminados de Vicente Ariza Ariza y personas indeterminadas, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

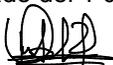
**SEGUNDO:** En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 1 de marzo de 2022.

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria

VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO ORTIZ ARTEAGA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICENTE ARIZA ARIZA

RAD. 685724089001-2021-00132-00

---